

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Julio 28 de 2020

007-2019-00709

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta que no fue posible la realización de la diligencia programada en auto que antecede, dadas las condiciones de salud actuales a nivel mundial ocasionadas por el COVID-19 y las disposiciones del Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio del año que discurre; se REPROGRAMA la audiencia para que tenga lugar de forma virtual bajo el aplicativo TEAMS para agosto 13 de 2020 a las 10:00 am

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 042 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria